



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

*DECRETO 18/2011, de 5 de mayo, por el que se modifica el Decreto 242/2000, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las Direcciones Provinciales de Educación.*

Con fecha 17 de abril de 2006, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictó sentencia n.º 778 en el Procedimiento Ordinario 42/2001, seguido a instancia de doña María Rosario Cejudo Muñoz, don José Claudio Rodríguez Martín, don José Martínez Alonso, doña María Cruz Pérez Malumbres, don Antonio López Ramos, doña María Paz Falcón Tovar, don Pablo Vicente Santorum, don Isidro de Miguel Medina y doña Esther Lidia Martínez Villalba contra el Decreto 242/2000, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de las Direcciones Provinciales de Educación, cuyo fallo, parcialmente estimatorio, resulta confirmado en casación con fecha 25 de enero de 2010.

Comunicada que ha sido la firmeza de la antedicha sentencia es publicado su fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 97, de 24 de mayo de 2010.

El cumplimiento de dicha sentencia exige la modificación del Decreto 242/2000, de 23 de noviembre, en el particular correspondiente al nivel de complemento de destino que corresponda a las jefaturas de sección a que se refiere su fallo, debiendo asignárseles el nivel 24 reconocido por la sentencia. Ahora bien, atendiendo a la argumentación contenida en el fundamento de derecho segundo de la propia sentencia, en el que se resalta el carácter eminentemente objetivo de las relaciones de puestos de trabajo que impide su configuración ad personam así como la observancia del principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la C.E., que exige un igual tratamiento para puestos de idéntico contenido, la modificación del nivel operada en cumplimiento del fallo judicial debe ir acompañada necesariamente de la revisión de aquellas otras características de tales puestos de trabajo no cuestionadas en el procedimiento judicial pero en las que sigue persistiendo una evidente diferencia de trato respecto de las restantes jefaturas de sección. Y tal diferenciación se aprecia concurrente en los particulares de la adscripción a Cuerpos o Escalas y Grupos de titulación, en tanto en cuanto los puestos objeto de la sentencia son jefaturas de sección adscritas a los Grupos B, C y a los Cuerpos de Gestión y/o su correspondiente Escala Económica-Financiera y Cuerpo Administrativo, mientras que las jefaturas de sección que se constituyen término de comparación válido para la asignación del nivel 24 de complemento de destino se encuentran, no obstante, adscritas a los Grupos A, B (hoy A1 y A2), y a los Cuerpos Superior de la Administración, Cuerpo de Gestión y/o las respectivas Escalas de Administración Económico-Financiera, en la actualidad Cuerpos de Administración Especial ambos. Procede, pues, que junto con la asignación del nivel 24 reconocido en vía judicial, se modifique la adscripción a

Cuerpos y Grupos de clasificación de los puestos de trabajo afectados en términos tales que resulten verdaderamente equiparados a las restantes jefaturas de sección. En último término conviene precisar que para que esta última modificación pueda llevarse a cabo con absoluto respeto, tanto del tenor de lo fallado como de la situación jurídica de los demandantes en cuyo beneficio se dicta, debe salvaguardarse expresamente el derecho al mantenimiento de los puestos de trabajo por parte de sus actuales titulares pese al cambio de adscripción operado.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a iniciativa del Consejero de Educación, visto el informe favorable del Consejo de la Función Pública, a propuesta de la Consejera de Administración Autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2.h de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de mayo de 2011

**DISPONE**

*Artículo Único.– Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.*

Se modifica la vigente Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de las Direcciones Provinciales de Educación, en los términos que recoge el Anexo «Modificaciones» del presente Decreto.

*Disposición Derogatoria Única.*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

*Disposición Final Única.– Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 5 de mayo de 2011.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*La Consejera  
de Administración Autonómica,  
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ*



## ANEXO

### MODIFICACIONES

#### *Relación de puestos de trabajo de Funcionarios (MODIFICACIONES)*

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### SECRETARÍA GENERAL

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
<b>Unidad Orgánica:</b> 00011283 - SECCION DE GESTION DE PERSONAL										
act.52829-Jefe de Sección	A1,A2	24	E12	CO	A1	C. Superior de la Administracion C. Gestion de la Administracion		AVILA	05	Gestionar e impulsar actividades de la Unidad Administrativa
ant.52829-Jefe de Sección	A2,C1	22	E12	CO	A1	C. Administrativo C. Gestion de la Administracion		AVILA	05	Gestionar e impul.activ.de PERSONAL



## Relación de puestos de trabajo de Funcionarios (MODIFICACIONES)

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### SECRETARÍA GENERAL

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
<b>Unidad Orgánica:</b> 00011287 - SECCION DE GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION										
act.52833-Jefe de Sección	A1,A2	24	E12	CO	A1	C. Superior de la Administracion C. Superior. Admon Econom-Financier C. Gestion de la Administracion C.Gestion Economico Financiera		AVILA	05	Gestionar e impulsar actividades de la Unidad Administrativa
ant.52833-Jefe de Sección	A2,C1	22	E12	CO	A1	C. Administrativo C. Gestion de la Administracion C.Gestion Economico Financiera		AVILA	05	Gestionar e impul.activ.de CONTRATACION Gestionar e impul.activ.de GESTION ECONOMICA



## Relación de puestos de trabajo de Funcionarios (MODIFICACIONES)

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### SECRETARÍA GENERAL

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
<b>Unidad Orgánica: 00011340 - SECCION DE GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION</b>										
act.52944-Jefe de Sección	A1,A2	24	E13	CO	A1	C. Superior de la Administracion C. Superior. Admon Econom-Financier C. Gestion de la Administracion C.Gestion Economico Financiera		BURGOS	09	Gestionar e impulsar actividades de la Unidad Administrativa
ant.52944-Jefe de Sección	A2,C1	22	E13	CO	A1	C. Administrativo C. Gestion de la Administracion C.Gestion Economico Financiera		BURGOS	09	Gestionar e impul.activ.de CONTRATACION Gestionar e impul.activ.de GESTION ECONOMICA



## Relación de puestos de trabajo de Funcionarios (MODIFICACIONES)

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### SECRETARÍA GENERAL

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
<b>Unidad Orgánica:</b> 00011522 - SECCION GESTION DE PERSONAL										
act.53312-Jefe de Sección	A1,A2	24	E12	CO	A1	C. Superior de la Administracion C. Gestion de la Administracion		PALENCIA	34	Gestionar e impulsar actividades de la Unidad Administrativa
ant.53312-Jefe de Sección	A2,C1	22	E12	CO	A1	C. Administrativo C. Gestion de la Administracion		PALENCIA	34	Gestionar e impul.activ.de PERSONAL



## Relación de puestos de trabajo de Funcionarios (MODIFICACIONES)

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### SECRETARÍA GENERAL

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
<b>Unidad Orgánica: 00011577 - SECCION DE GESTION DE PERSONAL</b>										
act.53433-Jefe de Sección	A1,A2	24	E13	CO	A1	C. Superior de la Administracion C. Gestion de la Administracion		SALAMANCA	37	Gestionar e impulsar actividades de la Unidad Administrativa
ant.53433-Jefe de Sección	A2,C1	22	E13	CO	A1	C. Administrativo C. Gestion de la Administracion		SALAMANCA	37	Gestionar e impul.activ.de PERSONAL



## Relación de puestos de trabajo de Funcionarios (MODIFICACIONES)

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### SECRETARÍA GENERAL

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
<b>Unidad Orgánica:</b> 00011650 - SECCION GESTION DE PERSONAL										
act.53573-Jefe de Sección	A1,A2	24	E12	CO	A1	C. Superior de la Administracion C. Gestion de la Administracion		SEGOVIA	40	Gestionar e impulsar actividades de la Unidad Administrativa
ant.53573-Jefe de Sección	A2,C1	22	E12	CO	A1	C. Administrativo C. Gestion de la Administracion		SEGOVIA	40	Gestionar e impul.activ.de PERSONAL



## Relación de puestos de trabajo de Funcionarios (MODIFICACIONES)

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### SECRETARÍA GENERAL

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
<b>Unidad Orgánica:</b> 00011700 - SECCION DE GESTION PERSONAL										
act.53664-Jefe de Sección	A1,A2	24	E12	CO	A1	C. Superior de la Administracion C. Gestion de la Administracion		SORIA	42	Gestionar e impulsar actividades de la Unidad Administrativa
ant.53664-Jefe de Sección	A2,C1	22	E12	CO	A1	C. Administrativo C. Gestion de la Administracion		SORIA	42	Gestionar e impul.activ.de PERSONAL



## Relación de puestos de trabajo de Funcionarios (MODIFICACIONES)

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### SECRETARÍA GENERAL

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
<b>Unidad Orgánica: 00011704 - SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION</b>										
act.53668-Jefe de Sección	A1,A2	24	E12	CO	A1	C. Superior de la Administracion C. Superior. Admon Econom-Financier C. Gestion de la Administracion C.Gestion Economico Financiera		SORIA	42	Gestionar e impulsar actividades de la Unidad Administrativa
ant.53668-Jefe de Sección	A2,C1	22	E12	CO	A1	C. Administrativo C. Gestion de la Administracion		SORIA	42	Gestionar e impul.activ.de CONTRATACION Gestionar e impul.activ.de GESTION ECONOMICA



## Relación de puestos de trabajo de Funcionarios (MODIFICACIONES)

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### SECRETARÍA GENERAL

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
<b>Unidad Orgánica:</b> 00011755 - SECCION DE ALUMNOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS										
act.53785-Jefe de Sección	A1,A2	24	E13	CO	A1	C. Superior de la Administracion C. Gestion de la Administracion		VALLADOLID	47	Gestionar e impulsar actividades de la Unidad Administrativa
ant.53785-Jefe de Sección	A2,C1	22	E13	CO	A1	C. Administrativo C. Gestion de la Administracion		VALLADOLID	47	Gestionar e impul.activ.de ALUMNOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS